U.M.S.N.H.
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO

REGLAMENTO DE ACADEMIAS
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA

Exposición de motivos

La Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, como dependencia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, realizará la planificación, desarrollo y coordinación de la docencia, acogiéndose a los principios básicos que determina la Legislación Universitaria, a través de las Academias, que normará sus actividades con fundamento en el Artículo 70, Fracción II, del Estatuto Universitario que dice "Son obligaciones de los profesores: formar parte de las academias de profesores en los planteles donde presten sus servicios", así como el Artículo 50, Fracción XIV, del Reglamento General del Personal Académico que dice: "Todo personal académico ordinario tendrá las obligaciones siguientes: Formar parte de las Academias o Departamentos Académicos en las Dependencias Universitarias donde presten sus servicios".

Capítulo 1
Objetivos y definiciones

Artículo 1. El objetivo del presente Reglamento es precisar la estructura y el funcionamiento de las Academias que integran los Planes de Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de la Madera y de Licenciatura en Ingeniería Industrial, que se imparten en la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.

Artículo 2. El Consejo de Academias es el órgano académico que tiene como función: coordinar, a través, de las academias, las funciones del personal académico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera; dichas funciones comprenden: planear, desarrollar, evaluar, elaborar programas de estudio y conducir las actividades propias y sustantivas de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Artículo 3. Las Academias son unidades docentes integradas por el personal académico de esta Facultad que imparte cátedras teóricas, teórico-prácticas y prácticas afines y que para tal efecto gozarán de autonomía para su organización y trabajo.

Capítulo 2
De la Estructura y Organización del Consejo de Academias

Artículo 4. El Consejo de Academias estará integrado por:

I. El Secretario(a) Académico(a) de la Dependencia, quien fungirá como Presidente.
II. Los Coordinadores de cada una de las Academias.

Fecha de aprobación, de la versión previa, por H. Consejo Técnico	19 de junio del 2023
Fecha de última revisión	28 de mayo de 2024
Fecha de aprobado en H. Consejo de Academias	07 de junio de 2024
Fecha de aprobación, de la última versión, por H. Consejo Técnico	19 de junio de 2024

Artículo 5. El Consejo de Academias sesionará por lo menos cuatro veces al año y las sesiones serán convocadas por su presidente.

Artículo 6. Para que el Consejo de Academias sesione válidamente, se requiere del 50 por ciento más uno de todos sus miembros.

Artículo 7. Las resoluciones en el seno del Consejo de Academias se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 8. El Consejo de Academias tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar las actividades de las Academias.
II. Impulsar y/o apoyar las actividades de docencia de la Facultad.
III. Coordinar, organizar y dictaminar sobre los proyectos académicos que presente cada academia.
IV. Supervisar y vigilar que las actividades de las Academias se desarrollen en concordancia con lo establecido en el presente Reglamento y la normativa que rige el funcionamiento de la dependencia y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
V. Impulsar las actividades que permitan el máximo aprovechamiento de los recursos e infraestructura con que cuenta la dependencia, para obtener óptimos resultados en el aspecto educativo y de la productividad académica.
VI. Promover la actualización y superación del personal académico de la Facultad.

Artículo 9. Las funciones del presidente del Consejo de Academias son:

I. Coordinar las actividades del Consejo de Academias.
II. Convocar y presidir las sesiones de Consejo de Academias.
III. Supervisar el buen funcionamiento de las Academias.
IV. Dar seguimiento a los acuerdos y actividades que determine el Consejo de Academias.
VII. Supervisar y vigilar los avances de las actividades de las Academias.
VIII. Presentar un Informe semestral ante el H. Consejo Técnico.

U. M. S. N. H.
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO

Capítulo 3
De la Estructura y Organización de las Academias

Artículo 10. Cada Academia estará integrada por todos los docentes que imparten las unidades de aprendizaje que integran el Plan de Estudios y se organizarán de la siguiente manera:

I. Academia Ciencias Básica.
II. Academia Ciencias de la Ingeniería.
III. Academia Ciencias Aplicadas y Diseño de Ingeniería

UMSNH
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR
EL H. CONSEJO TÉCNICO

IV. Academia Ciencias Económico-Administrativa y Sociales
V. Academia Ciencias Complementarias

Las Unidades de Aprendizaje que conforman cada academia se enlistan en los Anexos A y B.

Artículo 11. Cada Academia estará integrada por un Coordinador, un secretario y los miembros, que serán los profesores que imparten una o varias de las unidades de aprendizaje que la conforman en el ciclo en curso y/o el inmediato anterior.

Artículo 12. La elección del Coordinador de Academia tendrá las consideraciones siguientes:

I. Cada Academia nombrará a su Coordinador en sesión convocada para tal efecto por el presidente del Consejo de Academias.

II. Para ser Coordinador de Academia se requiere:

a. Ser miembro del personal académico de la Facultad con nombramiento definitivo.

b. No ser Coordinador de otra Academia.

III. El Coordinador de Academia permanecerá en su cargo por un periodo de 2 años y sólo podrá continuar por un periodo más cuando no exista un docente que cumpla con los requisitos.

IV. En el caso de que alguna academia carezca de personal que cumpla con los requisitos indicados en el numeral II de este artículo, el presidente del Consejo de Academias fungirá como tal hasta la designación del respectivo coordinador.

Artículo 13. Son funciones del Coordinador:

I. Asistir a las reuniones del Consejo de Academias.

II. Informar a los miembros de la Academia que preside sobre los acuerdos tomados en el Consejo de Academias y verificar que se cumplan satisfactoriamente.

III. Convocar y presidir las reuniones de Academia que deberán realizarse por lo menos en dos ocasiones cada semestre.

IV. Tramitar los acuerdos de la academia ante la(s) instancia(s) correspondiente(s).

V. Dar seguimiento al avance y cumplimiento de los programas de las unidades de aprendizaje.

VI. Llevar las estadísticas del cumplimiento de los docentes en la asistencia a las sesiones de Academia, proporcionando semestralmente a la Dirección de la Facultad el informe respectivo, extendiendo la constancia correspondiente a cada miembro que lo solicite y que cumpla con al menos el 75 % de las asistencias.

VII. Al término de cada semestre escolar, presentar un informe global de actividades al consejo de academias con la siguiente información:

a. Acuerdo de las reuniones.

b. Avance, cumplimiento y evaluación de las Unidades de aprendizaje.

U. M. S. N. H.
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO

c. Estadísticas de asistencia de sus miembros.
d. Actas de Academia

Artículo 14. Son funciones de cada Academia:

I. Establecer estrategias para fomentar en el alumno hábitos de trabajo, organización y responsabilidad, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

II. Sugerir el contenido de los cursos de inducción impartidos a los alumnos de nuevo ingreso al H. Consejo Técnico de la Facultad.
III. Promover la elaboración de material didáctico.
IV. Organizar y participar en eventos académicos dentro y fuera de la Facultad.
V. Revisar el contenido programático de las materias y, en su caso, proponer al H. Consejo Técnico las modificaciones necesarias.
VI. Analizar la problemática sobre el avance de los programas de las materias.
VII. Participar en las revisiones de los Planes de Estudios.
VIII. Fomentar el desarrollo interdisciplinario de la docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria.

Artículo 15. Para que exista quorum legal en las sesiones de Academia y estas sean válidas se requerirá el 50 % más uno de la totalidad de sus miembros. Las reuniones podrán realizarse de forma híbrida es decir presencial y/o virtual. En caso de que no existiera quorum legal en la primera citación, se emitirá una segunda citación media hora después de la hora indicada en el citatorio y se efectuarán los trabajos con los miembros de la Academia presentes.

Artículo 16. La citación a la reunión ordinaria de Academia se realizará con 48 horas de antelación y a reunión extraordinaria con 24 horas como mínimo.

Artículo 17. Son funciones de los miembros de Academia:

I. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Academia.
II. Cumplir con los acuerdos de la Academia.
III. Lo que establece el Artículo 3 del Reglamento general del Personal Docente: planear, desarrollar, evaluar, elaborar programas de estudio y conducir las actividades propias y sustantivas de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Transitorios

Artículo 18. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el H.

Consejo Técnico.

Artículo 19. El presente Reglamento deberá ser revisado de manera anual a partir de la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico.

Artículo 20. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad.

Anexo A

Las unidades de aprendizaje del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de la Madera, que integran cada academia, son las siguientes:

I. Academia de Ciencias Básicas.

Álgebra superior
Estática
Química básica
Laboratorio de química básica
Cálculo diferencial
Cálculo integral
Cinemática
Química analítica e instrumental
Laboratorio de química analítica e instrumental
Química orgánica
Laboratorio de química orgánica
Ecuaciones diferenciales
Métodos numéricos
Viveros y plantaciones (Optativa)
Silvicultura (Optativa)
Programación (Optativa)

II. Academia de Ciencias de la Ingeniería.

Botánica forestal
Laboratorio de botánica forestal
Dendrometría
Anatomía de la madera I
Termodinámica
Resistencia de Materiales
Abastecimiento y utilización de productos forestales
Anatomía de la madera II
Maquinaria y procesamiento mecánico
Laboratorio de maquinaria y procesamiento mecánico
Equilibrio y cinética química
Laboratorio de equilibrio y cinética química
Fundamentos de bioquímica vegetal
Laboratorio de bioquímica vegetal
Física y mecánica de la madera
Estadística
Ingeniería eléctrica
Química de la madera
Laboratorio de química de la madera
Ingeniería mecánica
Elementos de biorefinación
Laboratorio de elementos de biorefinación
Instrumentación Industrial
Ingeniería Industrial
Diseño de experimentos (Optativa)
Control y automatización (Optativa)
Simulación de procesos (Optativa)

III. Academia de Ciencias Aplicadas y Diseño de la Ingeniería.

Procesos de transformación
Laboratorio de procesos de transformación
Operaciones unitarias I
Secado de la madera
Laboratorio de secado de la madera
Química de la resina de pino

U. M. S. N. H.
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO

Fecha de aprobación, de la versión previa, por H. Consejo Técnico	19 de junio del 2023
Fecha de última revisión	28 de mayo de 2024
Fecha de aprobado en H. Consejo de Academias	07 de junio de 2024
Fecha de aprobación, de la última versión, por H. Consejo Técnico	19 de junio de 2024

Operaciones unitarias II
Selección de Equipo
Construcciones de madera
Laboratorio de construcciones de madera
Procesos de pulpeo
Laboratorio de procesos de pulpeo
Preservación de la madera
Laboratorio de preservación de la madera
Diseño y construcción de muebles
Tableros a base de madera
Diseño de estructuras de madera
Fabricación de papel
Laboratorio de fabricación de papel
Ingeniería ambiental
Laboratorio de Ingeniería ambiental
Nanomateriales (Optativa)
Biocombustibles (Optativa)
Derivados químicos de la celulosa (Optativa)
Derivados químicos de la lignina (Optativa)

IV. Academia Ciencias Económico – Administrativas y Ciencias Sociales.

Ética y responsabilidad social
Emprendimiento y sustentabilidad
Legislación y política forestal
Seguridad e higiene industrial
Relaciones industriales
Administración de empresas
Investigación de operaciones
Mercadotecnia
Ingeniería económica
Formulación y evaluación de proyectos productivos
Planeación estratégica
Calidad total
Liderazgo
Inteligencia emocional y resolución de conflictos
Fundamentos de Contabilidad (Optativa)
Investigación de mercados (Optativa)

V. Academia de Ciencias Complementarias.

Dibujo de ingeniería
Metodología de la investigación
Dibujo asistido por computadora
Prácticas en la Industria I
Prácticas en la Industria II
Prácticas en la Industria III
Elaboración de proyectos de investigación e innovación
Prácticas Profesionales
Redacción de textos académicos (Optativa)
Sanidad forestal (Optativa)
Diseño de instalaciones industriales (Optativa)

U. M. S. N. H.
FACULTAD DE INGENIERÍA
EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR
EL H. CONSEJO TÉCNICO

Fecha de aprobación, de la versión previa, por H. Consejo Técnico	19 de junio del 2023
Fecha de última revisión	28 de mayo de 2024
Fecha de aprobado en H. Consejo de Academias	07 de junio de 2024
Fecha de aprobación, de la última versión, por H. Consejo Técnico	19 de junio de 2024

Anexo B

Las unidades de aprendizaje del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, que integran cada academia, son las siguientes:

U. M. S. N. H.
FACULTAD DE INGENIERÍA
EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
19 JUN. 2024
DOCUMENTO AVALADO POR
EL H. CONSEJO TÉCNICO

I. Academia de Ciencias Básicas.

Matemáticas I
Física I
Química I
Matemáticas II
Física II
Química II
Estadística II
Matemáticas III
Física III
Estadística III
Termodinámica
Matemáticas IV
Métodos Numéricos

II. Academia de Ciencias de la Ingeniería.

Simulación
Sistemas de control
Procesos de Manufactura I
Logística y distribución (Disciplinar V)
Emprendimiento (Disciplinar V)
Derivados Lignocelulósicos I (Disciplinar V)
Procesos de Manufactura II
Estructuras Sustentables (Disciplinar VII)
Diseño de Instalaciones Industriales (Disciplinar VII)
Derivados Lignocelulósicos II (Disciplinar VII)

III. Academia de Ciencias Aplicadas y Diseño de la Ingeniería.

Caracterización de Materiales (Disciplinar I)
Cadena de Suministro (Disciplinar I)
Cinética y Equilibrio Químico (Disciplinar I)
Procesos de Transformación Primaria (Disciplinar II)
Mercadotecnia (Disciplinar II)
Bioquímica (Disciplinar II)
Investigación de Operaciones I
Instrumentación Industrial
Caracterización de Materiales II (Disciplinar III)
Investigación de Mercados (Disciplinar III)
Fundamentos de Biorefinación (Disciplinar III)
Procesos de Transformación Secundaria (Disciplinar IV)
Desarrollo empresarial (Disciplinar IV)
Química de las Materias Primas I (Disciplinar IV)
Investigación de Operaciones II
Protección y Conservación de material Lignocelulósico (Disciplinar VI)
Finanzas Corporativas (Disciplinar VI)
Química de las Materias Primas II (Disciplinar VI)

IV. Academia Ciencias Económico – Administrativas y Ciencias Sociales.

Administración
Fundamentos de Contabilidad
Calidad total
Ética y Responsabilidad Social
Seguridad e Higiene industrial
Estudio del Trabajo
Relaciones Industriales
Legislación Ambiental e Industrial
Taller de Egreso
Programación
Ergonomía
Ingeniería de Materiales
Electrotecnia
Ingeniería Económica
Formulación y Evaluación de Proyectos
Diseño de Sistemas Productivos
Planeación Estratégica
Sistemas de Planeación
Planeación y Control de la Producción

V. Academia de Ciencias Complementarias.

Introducción a la Ingeniería
Comunicación Oral y escrita
Dibujo de la Ingeniería I
Taller de Lengua Extranjera I
Dibujo de la Ingeniería II
Taller de Lengua Extranjera II
Taller de Lengua Extranjera III
Taller de Lengua Extranjera IV